1983 · 2023 | 40 años de Democracia

RESOLUCION Nº

0271.

NEUQUEN,

2 5 ABR 2023

VISTO:

El Expediente OE Nº 3316-M-2023 originado por la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota s/n de fecha 21 de abril de 2023, obrante a fs. 01, el Secretario de Coordinación e Infraestructura solicita la liquidación y pago de la factura tipo C N° 00002-00001593, por un importe de **pesos veintinueve mil quinientos** (\$29.500,00) correspondiente a la razón social **DIAZ RICARDO JAVIER**, CUIT 20181551845:

Que menciona el Secretario que dicho gasto corresponde al uso del servicio de traslados en remis realizados con motivo de asistir a reuniones con autoridades nacionales para tratar temas inherentes a la gestión municipal de la ciudad de Neuquén;

Que el servicio de remis estuvo a disposición desde el día 16/04/23 al 17/04/23:

Que la factura se encuentra debidamente conformada por el Secretario de Coordinación e Infraestructura;

Que por Pase Nº 831/2023, la Dirección General de Presupuesto informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo Nº 3485-AA-135062;

Que se le da intervención a la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaria de Hacienda quien no tiene observaciones legales para formular:

Que teniendo en cuenta que el servicio se encuentra realizado, y habiendo sido evaluada por el sector la oportunidad y conveniencia, conforme lo establece el artículo 2, tercer párrafo, del Decreto 425/14, se reconoce el gasto efectuado en las presentes actuaciones;

Que, previo al pago, la Dirección de Tesorería deberá descontar el impuesto a los sellos;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el art. 3º) punto 2) inciso c) de la Ordenanza Nº 7838/97 y art. 72º del Decreto nº 425/14:

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

GUDSECTETATIO DE HACTENDA Secretaria de Hactenda Secretaria de Hactenda Municipalidad da Miliague

0271-23

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVE:

Artículo 2º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

(Fdo.) CAROD

Cr. JUAN DUTTO Subsecretario de Hacienda Secretaria de Hacienda Municipalidad de Neuquén